



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2019-0490**

Téngase en cuenta, que el demandado MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ concurrió al pleito y que estando en tiempo, contestó el libelo, formulando excepciones de fondo (archivo 12) y atacando en reconvencción al actor. No obstante, dicho asunto se resolverá, una vez se integre el contradictorio. En igual sentido, de sus defensas de mérito se correrá el traslado de rigor, llegado el momento para ello.

De otro lado, se le reconoce personería para actuar al abogado ALBERTO RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ como vocero judicial del aludido convocado, acorde con la literalidad del mandato anexo.

Por último, Secretaría: indique lo acontecido con las Personas Indeterminadas, según lo dispuesto en proveído de 25 de noviembre de 2020 (archivo 4).

Notifíquese,

El Juez,

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>16/03/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>14</u> de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario
---